

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A POBRA DE TRIVES

Doña Purificación González López, Juez de Primera Instancia n.º 1 de los de A Pobra de Trives,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 150/2007 se sigue a instancia de Benito Bizarro Ferreiro expediente para la declaración de fallecimiento de David Vizarró González, nacido en Montederramo (Ourense) el día 16 de abril de 1900, vecino de Montederramo de 107 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Montederramo en el año 1936, aproximadamente, en el transcurso de la Guerra Civil Española, no teniéndose de él noticias desde dicha fecha e ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

A Pobra de Trives, 19 de septiembre de 2007.–El/la Juez.–El/la Secretario.–11.599. y 2.ª 25-3-2008

A POBRA DE TRIVES

Doña Susana Conde Fernández, Juez de Primera Instancia de A Pobra de Trives y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 191/2007, se sigue, a instancia de la Procuradora doña Emilia Enriquez Domínguez, en nombre y representación de doña Raquel y doña Carmen Fernández Carballo, expediente para la declaración de fallecimiento de don Rogelio Fernández Fernández, nacido el 26 de marzo de 1923 en A Encomenda-A Pobra de Trives (Ourense), hijo de Fermín y Clotilde, el cual contrajo matrimonio con doña Aurora Carballo Álvarez, el 7 de febrero de 1948, habiendo tenido su domicilio conocido en España hasta principios de marzo de 1955, en el pueblo de su naturaleza, del cual se ausentó para Brasil, por razones de trabajo, fijando su residencia en el ámbito geográfico competencia del Consulado de España en Sao Paulo, dejando de tenerse noticias del mismo, e ignorándose su paradero desde el año 1960.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

A Pobra de Trives, 22 de enero de 2008.–La Juez.–El/la Secretario.–11.782. y 2.ª 25-3-2008

VALENCIA

Don César Manuel Barona Sanchís, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de extravío de acciones bajo el número 1403/07, instados por el Procurador don Jesús Quereda Palop en nombre y representación de Núria Andrés Tomás, Fernando Luis Andrés Tomás y Fernando

Andrés Ferrando, en los que en el día de la fecha ha recaído resolución por la que se ha acordado la publicación de la denuncia objeto del presente procedimiento, sobre las acciones y titulares de las mismas que a continuación se reseñan:

Núria Andrés Tomás es titular desde el día 30/9/1992 de las acciones al portador de la mercantil «Nisa, S.A.» (Nuevas Inversiones en Servicios, Sociedad Anónima) entidad domiciliada en Valencia, calle Valle de la Ballestera, 59, cuya numeración, clase, valor nominal en euros y fechas de emisión se relacionan a continuación:

Fecha	Números	Tipo	Importe
30/09/1992	6828681 a 6829680	A	1.500,00

Fernando Luis Andrés Tomás es titular desde distintas fechas entre 1992 y 1999 de las acciones al portador de la mercantil «Nisa, S.A.» (Nuevas Inversiones en Servicios, Sociedad Anónima) entidad domiciliada en Valencia, calle Valle de la Ballestera, 59, cuya numeración, clase, valor nominal en euros y fechas de emisión se relacionan a continuación:

Fecha	Números	Tipo	Importe
30/09/92	3516361 a 3521520	A	7740,00
30/09/92	6826681 a 6827680	A	1500,00
01/10/92	8171719 a 8172026	A	462,00
02/10/95	10151217 a 10152509	A	1939,50
01/09/97	10366857 a 10367322	A	699,00
02/07/98	10988984 a 10989477	A	741,00
09/08/99	11610565 a 11610902	A	507,00

Fernando Andrés Ferrando es titular desde distintas fechas entre 1992 y 2002 de las acciones al portador de la mercantil «Nisa, S.A.» (Nuevas Inversiones en Servicios, Sociedad Anónima) entidad domiciliada en Valencia calle Valle de la Ballestera, 59, cuya numeración, clase, valor nominal en euros y fechas de emisión se relacionan a continuación:

Fecha	Números	Tipo	Importe
30/09/92	63013 a 83324	A	30468,00
01/10/92	8170383 a 8171412	A	1545,00
02/10/95	9860460 a 9864789	A	6495,00
01/09/97	10293352 a 10294753	A	2103,00
02/07/98	10910951 a 10912436	A	2229,00
09/08/99	11560954 a 11561970	A	1525,50
30/05/02	3516361 a 3521520	A	7740,00
30/05/02	6826681 a 6827035	A	532,00

Y para que el tenedor de las mismas pueda comparecer y formular oposición, fijándose el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación, bajo apercibimiento que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valencia, 21 de febrero de 2008.–El Secretario.–14.199.

VIGO

Doña Concepción Sola Martín-Esperanza, Juez de Primera Instancia número 3 de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 453/2007 se sigue a instancia de Manuel Ageitos López expediente para la declaración de fallecimiento de Marcelino Ageito López, natural de Corrubedo (A Coruña), nacido el 19 de marzo de 1940. El 6 de junio de 1966, el barco en que trabajaba de marinero sufrió una explosión y naufragó a la entrada de la Ría de Vigo, desapareciendo, no se recuperó su cuerpo, no teniéndose de él noticias desde dicha fecha, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público, para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Vigo, 23 de julio de 2007.–El/la Juez.–El/la Secretario.–11.685. y 2.ª 25-3-2008

ZARAGOZA

Don Luis Enrique Marro Gros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 12 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 267/2008-D se sigue a instancia de Carmen Miranda García expediente para la declaración de fallecimiento de Fernando Forcada Cuartero, natural de Zaragoza, vecino de Zaragoza, de 75 años de edad, quien se ausentó estando de vacaciones en el Camping de Santa Eulalia, ubicado en la localidad de Altafulla (Tarragona), hacia las 14 horas del día 15 junio de 2002, no teniéndose de él noticias desde el día 15 de junio de 2002, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Zaragoza, a veintidós de febrero de dos mil ocho.–El Secretario Judicial.–15.105.

1.ª 25-3-2008

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Doña Azucena del Río Río, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 118/2007, sobre proceso concursal de la mercantil «Plásticos Morell, S. A.», por auto de fecha 6 de marzo de 2008 se ha declarado la finalización de la fase común del presente procedimiento concursal, abriéndose la fase de convenio. Se convoca Junta de acreedores, que se celebrará el día 20 de junio de 2008, a las 10:00 horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado, sita en Vía Layetana, 8-10, 3.º

La administración concursal deberá convocar a todos los acreedores que figuren en la lista definitiva con una antelación no inferior a quince días.

Se pone en conocimiento de la concursada y de los acreedores que podrán presentar propuestas de convenio hasta cuarenta días naturales antes del día señalado para la celebración de la Junta. Caso de no llegar a presentarse propuesta alguna, se abrirá la fase de liquidación, dándose por finalizada la fase de convenio.

Barcelona, 6 de marzo de 2008.—El Secretario Judicial, Azucena del Río Río.—14.160.

HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 174/07, por auto de 16 de enero de 2007, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Wert y Domínguez, Sociedad Limitada», con CIF, B21392238, con domicilio en polígono industrial «Los Pinos de Mazagón», naves 16 y 17, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en polígono industrial de Mazagón, naves 16 y 17 en Mazagón, Moguer, que coincide con el lugar de su domicilio.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se han ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» y en el periódico «Huelva Información».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Huelva, a 16 de enero de 2008.—El/la Secretario Judicial.—14.172.

MADRID

Edicto. Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Juzgado Mercantil n.º 7 de Madrid.

Juicio Pieza Incidente Concursal 67/2007.

Parte demandante administradores concursales de Fórum Filatélico, Sociedad Anónima.

Parte demandada Fórum Filatélico, Sociedad Anónima, Fundación Cultural Fórum Filatélico.

En el juicio referenciado se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia 170/07.

En Madrid, a veintitrés de noviembre de dos mil siete.

El Sr. D. Santiago Senent Martínez, Magistrado Juez de lo Mercantil 7 de Madrid y su Partido, habiendo visto

los presentes autos de incidente concursal n.º 67/2007 dimanante del concurso n.º 209/2006 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Administración concursal del concurso de Fórum Filatélico, Sociedad Anónima y de otra como demandado/a Fórum Filatélico, Sociedad Anónima y Fundación Cultural Fórum Filatélico sobre acción de reintegración.

Fallo

Que estimando la demanda incidental interpuesta por Administración concursal del concurso de Fórum Filatélico, Sociedad Anónima frente a Fórum Filatélico, Sociedad Anónima y Fundación Cultural Fórum Filatélico sobre acción de reintegración, debo declarar y declaro la ineficacia de las donaciones que por importe de 1.200.000 y 1.300.000 euros realizó la concursada Fórum Filatélico, Sociedad Anónima en fecha 30 de diciembre de 2.004 y 29 de diciembre de 2.005 respectivamente a favor de Fundación Cultural Fórum Filatélico y, en consecuencia, condenar y condeno a Fundación Cultural Fórum Filatélico a reintegrar a la masa activa del concurso de Fórum Filatélico, Sociedad Anónima la cantidad de 2.759.644 euros, todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno pero las partes podrán reproducir la cuestión en la apelación más próxima, siempre que formulen protesta en el plazo de cinco días.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Fundación Cultural de Fórum Filatélico, Sociedad Anónima, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, 18 de febrero de 2008.—El/la Secretario.—14.283.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento diligencias preparatorias n.º 23/04/08, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «abandono de destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al Caballero Legionario don José Antonio Martínez García, hijo de José Javier y Luisa, natural de Nerja (Málaga), de profesión militar, con fecha de nacimiento 18-9-1988, con DNI n.º 28.826.977-L, con último domicilio conocido en calle Doña Francisquita, Blq. 3-4.º B de Sevilla, para

que dentro del término de quince días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Subdelegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 7 de marzo de 2008.—El Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—14.249.

Juzgados militares

Por la presente, en méritos del procedimiento diligencias preparatorias número 23/04/08, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial número 23, por un presunto delito de «abandono de destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al Caballero Legionario don Francisco Fuentes Lucín, hijo de Francisco y Valeri Dominique, natural de Almería, de profesión militar, con fecha de nacimiento 22/11/1987, con DNI número 75.724.550-V, con último domicilio conocido en calle Sierra de la Demanda, n.º 11, El Ejido (Almería), para que dentro del término de quince días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Subdelegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese de ser declarado rebelde. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 10 de marzo de 2008.—El Juez Togado Militar, Jose Antonio González Velasco.—14.226.

Juzgados militares

Don Yimi Labazuy Cazorla, hijo de Joaquín y de Josefa, natural de Barbastro (Huesca), nacido el día 24 de marzo de 1985, con documento nacional de identidad 73.208616-F, y último domicilio conocido en calle Aguarón, n.º 6, 1.º-A, de Zaragoza, encartado en las diligencias preparatorias 32/70/05, como presunto autor de un delito de abandono de destino, previsto y penado en el artículo 119 del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente requisitoria, ante este Tribunal Militar Territorial Tercero, sito en Barcelona, plaza Portal de la Pau, sin número (edificio de Gobierno Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso contrario.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo y, caso de ser habido sea puesto a disposición de este Tribunal.

Barcelona, 10 de marzo de 2008.—Secretario Relator, Ana María Sánchez Díaz.—14.211.